



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN  
Secretaría Académica



DISPOSICION SA N° 04/04  
Luján, 12 MAR 2004

VISTO: La Resolución C.S N° 354/03 por la cual se amplía la Oferta Académica 2004, aprobando el Ciclo de Complementación Curricular para la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución establece que el primer año del Ciclo de Complementación Curricular se dictará completo únicamente en el Centro Regional Campana.

Que en Sede Central y en el Centro Regional General Sarmiento la inscripción a dicho ciclo se realizará en todas las asignaturas salvo (21487) Trabajo Social Nivelador.

Que no se registraron inscripciones en el Centro Regional Campana.

Que el mayor número de inscriptos se registró en el Centro Regional Sarmiento.

Que el Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social solicita que la asignatura (21487) Trabajo Social Nivelador se dicte en el Centro Regional General Sarmiento en lugar del Centro Regional Campana.

Por ello;

LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN  
AD-REFERENDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Establecer que durante el ciclo lectivo 2004, el dictado de la asignatura (21487) Trabajo Social Nivelador correspondiente al Ciclo de Complementación Curricular de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social se dictará únicamente en el Centro Regional General Sarmiento, informándose por Dirección General Técnica dicha modificación a los alumnos inscriptos en Sede Central.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y Archívese.-

Lic. María Ester de la Torre  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Luján